

IV EDICIÓN PREMIO EMPRESAS

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA

BASES DE LA CONVOCATORIA

Organiza:



Comunidad de Villa y Tierra
de Sepúlveda

Colaboran:



Diputación
de Segovia

fes
federaciónempresarialsegoviana

CAJA RURAL SEGOVIA
Obra Social y Cultural


Fundación
CAJA RURAL SEGOVIA

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda
921 54 09 27 – adl@villaytierra.com

1. Objeto

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que han de regir la concesión de los premios, destinados a estimular y apoyar empresas ya constituidas, en especial PYMES, que destaquen por su desarrollo y evolución en la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, con la consiguiente generación de empleo y la ampliación y modernización de la estructura productiva existente, en el medio rural.

2. Participantes

A este Premio podrán presentarse todo tipo de empresas, a excepción de las premiadas en las anteriores ediciones, bajo cualquier forma jurídica, que cumplan los siguientes requisitos:

- que tengan su domicilio social, fiscal y centro de trabajo en alguno de los pueblos de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda.
- que hayan iniciado su actividad antes de 31 de diciembre de 2008. (tres años antigüedad mínima).

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios interesados o por cualquier otra persona o entidad que lo considere oportuno, siempre que cuenten con el consentimiento expreso del candidato.

3. Solicitudes

El modelo de solicitud se facilitará en la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Plaza del Trigo, nº 1. 40300. Sepúlveda, ó en la Web: www.villaytierra.com

3.1. Documentación

1. Solicitud según modelo.
 2. Documentación de la empresa.
 - Fotocopia del DNI del representante.
 - Fotocopia CIF de la empresa.
 - Declaración de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de alta en el régimen autónomo o régimen general de la Seguridad Social y al corriente con sus obligaciones tributarias (estatales, autonómicas y locales) y con la Seguridad Social (Según Modelo Anexo I)
 - Declaración del número de trabajadores y tipo de contrato de la empresa: certificado de la vida laboral de la empresa durante los últimos 2 años.
 3. Memoria descriptiva según modelo facilitado por la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, en la que se recogerá la información sobre los siguientes aspectos:
 - Trayectoria empresarial
 - Prácticas, nivel de gestión y resultados de la organización (facturación, empleo, crecimiento, diversificación,...)
 - Expectativas de futuro.
 4. Soporte documental justificativo de los méritos que se aduzcan. El Jurado podrá solicitar a los participantes toda la información adicional que considere necesaria, que será condición imprescindible para optar al premio
 5. Cuantos otros datos o documentos se consideren necesarios para la correcta comprensión de la Memoria descriptiva.
-

4. Lugar y plazo de presentación

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará a las 14.00h del **18 de Abril de 2012**.

Las solicitudes y documentación deberán presentarse por correo certificado o entregarlas en mano, en sobre cerrado, indicando en el exterior los siguientes datos:

CANDIDATURA IV EDICIÓN PREMIO EMPRESA.

Nombre de la empresa, nombre del representante, dirección, teléfono y correo electrónico en:

-Registro de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda Plaza del Trigo, 1. 40300.- Sepúlveda.

-En una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada y los datos con el teléfono y correo electrónico de la empresa irán en el interior del sobre.

5. Categorías

Se establecen las siguientes categorías:

Primer Premio: 1000 € y Curso de formación.

Segundo Premio: 600 €

Tercer Premio: 500 €

La empresa galardonada podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

La entidad convocante podrá hacer difusión y publicidad de la empresa que haya alcanzado la condición de ganadora.

6. Criterios de valoración

Se valorarán las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos por la empresa. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Generación de empleo, calidad y estabilidad del mismo.
 - Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
 - Utilización de nuevas tecnologías para el desarrollo de su actividad
 - Contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental.
 - Implantación de sistemas de calidad, prevención, medio ambiente, otros,...
 - Consecución y desarrollo de patentes y modelos de utilidad propios
 - Evolución de las inversiones y facturación alcanzada
 - Proyección exterior de la empresa
 - Evolución desde su creación y proyección de futuro.
 - Carácter innovador de la empresa, entendiendo:
 - 1.- por innovación la renovación y la ampliación de la gama de productos y servicios, así como de sus mercados asociados; la instauración de nuevos métodos de diseño, producción, suministro y distribución; la introducción de cambios en la gestión, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo y las cualificaciones de los trabajadores; y comprende la innovación tecnológica, no tecnológica y organizativa
 - 2.- que la novedad que define la innovación debe serlo para el mercado en el que se desenvuelve la empresa, y no únicamente como innovación tecnológica.
-

7. Jurado

El proceso de evaluación y selección de las propuestas correrá a cargo de un jurado presidido por el Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda y compuesto por un representante de cada una de las entidades colaboradoras, y los representantes u Ochaveros de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda que sean designados para tal efecto.

Actuará como Secretario/a la persona designado al efecto por el Presidente.

El Jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las bases.

8. Fallo del Concurso y entrega de premios

El fallo del concurso se dará a conocer públicamente durante el Acto de entrega de premios, que tendrá lugar a lo largo del mes mayo de 2012, en Sepúlveda, donde los galardonados podrán exponer y dar a conocer su experiencia empresarial a todos los asistentes.

A juicio del Jurado, los premios, o alguna de sus modalidades, podrán ser declarados desiertos.

El Jurado examinará la documentación presentada y emitirá su fallo, que será inapelable.

Los ganadores de este concurso se obligan a recoger personalmente sus correspondientes galardones en el acto de entrega, considerándose de no hacerlo así que renuncian a ellos, salvo por causa justificada.

9. Aceptación de las bases

La participación en este Premio supone la aceptación de estas bases y la decisión irrevocable del jurado.

10. Colaboradores / Patrocinadores

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda.
Diputación Provincial de Segovia.
Federación Empresarial Segoviana. FES.
Fundación Caja Rural de Segovia.
Obra Social de la Caja de Ahorros de Segovia.

A lo largo de todo el proceso se garantiza la confidencialidad respecto a los proyectos y actividades empresariales presentadas. Quedando garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados acorde a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal (L.O.P.D.). En cualquier caso, la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda podrá difundir las características generales de las mismas así como los nombres de los ganadores y sus promotores.

Información

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA
Plaza del Trigo 1, 40300. Sepúlveda

www.villaytierra.com Tlf. 921 54 09 27 - Fax. 921 54 02 36 adl@villaytierra.com